



AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°73

PROCESO: ORDINARIO LABORAL-SEGURIDAD SOCIAL
DEMANDANTE: EDIFICIO VILLAS DEL SOL
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES
VINCULADO: SANTANDER JIMÉNEZ ORTEGA
RADICADO: 13001-31-05-002-2020-00010-00

Consulte el expediente digital en el siguiente enlace: [Aquí](#)

Informe Secretarial:

Señora Jueza, le informo a usted que en el presente asunto se encontraba programada audiencia del artículo 77 del CPTSS para el día 15 de febrero de 2023 a las 2:30pm, sin embargo, la misma no se pudo llevar a cabo, toda vez que, debido al cambio de la titular del Despacho a partir del día 14 de febrero de la misma calenda, se realizó un inventario general de todos los procesos, encontrándose con más de 500 procesos sin digitalizar y en turno para ser tramitados y más de 2.500 procesos pendientes de trámite. Sírvase proveer. Cartagena de Indias D. T. y C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023).

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias, julio dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023).

Conforme al informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente digital, se advierte que en providencia de fecha 17 de noviembre de 2022, se había fijado fecha para reanudar la audiencia del artículo 77 del CPTSS, la cual no se pudo llevar a cabo, por las labores administrativas realizadas por el Despacho como consecuencia del cambio de la titularidad de este, por lo que se encuentra procedente fijar inmediatamente fecha para realizar esta diligencia.

RESUELVE

Primero: Señalar el día treinta (30) de agosto de 2023 a las 9:30 a.m., para reanudar Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación Litigio, Decreto de Pruebas, y en caso de tener todos los presupuestos procesales Audiencia de Trámite y Juzgamiento. La diligencia se llevará a cabo virtualmente mediante el uso de la herramienta Lifesize. Los interesados deberán conectarse a través del siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/18781574>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA


ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

ARL

Correos electrónicos:

poliveros@procuraduria.gov.co

Parte demandante:

arageto10@gmail.com

Parte demandada:

anarosaalvis@gmail.com

Vinculado:

oye.santanter@gmail.com

